RESOLUCION N°.0709

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-025-2023

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en ejercicio de las facultades conferidas a través del Decreto 061 de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Magdalena en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Magdalena requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".**

Que el día 10 de octubre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publico el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página web del portal único de contratación – SECOP II, teniendo un plazo de cinco (05) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que en razón al literal B del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir se rigió por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578) IVA INCLUIDO**, y todos los tributos a los que haya lugar incluidos.

Que el plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses.

Que el Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso:

CDP N°	FECHA	RECURSOS A APROPIAR EL PRESENTE PROCESO
819	02/08/2023	$856.215.578

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena ordenó la apertura del proceso de selección mediante Resolución No. 640 del 9 de noviembre de 2023 y se publicó el pliego de condiciones definitivos con sus documentos anexos.

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II, el día 20 de noviembre de 2023 a las 10:00 a. m., donde se recibieron cuatro (4) propuestas que se identifica a continuación:

ITEM	PROPUESTA	FECHA DE RECEPCION

RESOLUCION N°.0709

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-025-2023

1	CONSORCIO INTERVENTORIA E.S.E HOSPITAL EL RETEN	20/11/2023 3:19 AM
2	CONSORCIO CON MAGDALENA 2023	20/11/2023 9:25 AM
3	CONSORCIO PROSPERAR EL RETEN	20/11/2023 9:42 AM
4	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	20/11/2023 9:58 AM

Que, una vez suscrito el cierre del proceso de Concurso de Méritos, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero, Técnico y Propuesta Económica, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizaran las evaluaciones de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día 22 de noviembre de 2023 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, la entidad dio traslado del informe para la presentación de subsanaciones y respectivas observaciones hasta el día 27 de noviembre de 2023.

Que se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron contestadas y el documento de respuesta publicado el 01de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II.

Que, una vez verificados los documentos aportados por los proponentes, el Departamento del Magdalena publicó el informe de evaluación definitivo el 01 de diciembre de 2023, quedando habilitada la propuesta presentada por **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. -INCOLTA S.A.S.,** tal como quedó consignado en el informe final publicado en la plataforma SECOP II.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CM-025-2023 al proponente INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., quien cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y económicos y obtuvo el puntaje correspondiente.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. -INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadania No. 72.138.203, el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-025-2023, cuyo objeto es la ***"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*"**, por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL**

RESOLUCION N°.0709

(01 DE DICIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-025-2023

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 819 del 2 de agosto de 2023 expedido por la responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Valeria Avila Cardoso	Asesor Externo Oficina de Contratación	
Los firmantes declaramos que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto departamental 0537 de 2017, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.			